



EXP-UNC: 3417/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 62/08; atento el dictamen de la Comisión Técnica Asesora obrante a fs. 157/161, lo informado a fs. 178 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, lo establecido por el art. 69, inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, por la Ordenanza HCS nro. 3/04, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 62/08 y, en consecuencia, designar como Profesora Regular por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, a la Lic. PAULINA BRUNETTI, legajo 26513, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva –cód. 101-, en la Asignatura Lingüística, a partir de la fecha y por el término de cinco años, conforme lo dispuesto por el art. 69, inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS nro. 3/04.

ARTÍCULO 2.- La Lic. Brunetti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

378
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA